

RIVERA

Sin fronteras

**CRECIENDO CON
EQUIDAD**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 24/24

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**ARRENDAMIENTO DE BULLDOZER O
TRAXCAVATOR CON CHOFER O MAQUINISTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y MEDIO
AMBIENTE**

Art. 1 - OBJETO DE LA LICITACIÓN

Art. 1.1 – La Intendencia Departamental de Rivera a través de la Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente llama a Licitación hasta el tope máximo de la Licitación Abreviada, para el arrendamiento de Bulldozer o Traxcavator con chofer o maquinista para realizar tareas fundamentalmente de compactación de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de Paso del Enano.

Finalizada la jornada de trabajo en el Relleno Sanitario, se podrá asignar la unidad a otro trabajo o la unidad quedará a la espera de una nueva asignación, sin por esto generar ningún costo adicional para la Comuna. Cuando la Intendencia requiera de su trabajo, será coordinado con la empresa, y la misma dispondrá de un plazo de hasta tres días para presentarse a ejecutarlo.

La descripción y características mínimas requeridas del Bulldozer o Traxcavator se detallan en los distintos Items del Art. 4.

Art. 2 - CONDICIONES GENERALES

Art. 2.1 – El Bulldozer o Traxcavator deberá estar en muy buenas condiciones de uso, y el rendimiento horario del mismo deberá estar acorde a las características de dicho equipo, según lo detallado en el Art. 4.

El oferente podrá presentar un equipo de respaldo para los casos en que el equipo principal se encuentre en reparación, lo cual será valorado. El equipo de respaldo también deberá cumplir con las especificaciones del art. 4 (pudiendo tener hasta 20 años de antigüedad) y además, la empresa deberá demostrar su vínculo jurídico con el mismo. Este equipo sustituirá al principal solamente por el período necesario para su reparación, debiendo inmediatamente regresar a las tareas con el equipo principal.

Art. 2.2 – De constatarse por parte de la Intendencia que el Bulldozer o Traxcavator ofrecido, no presenta buenas condiciones de uso, o que el rendimiento del mismo no está de acuerdo al tipo de equipo arrendado, se procederá a la rescisión de contrato, sin responsabilidad alguna para la Comuna.

Art. 2.3 - El oferente en caso de rotura del Bulldozer o Traxcavator dispondrá de un plazo de 48 horas para proceder a su reparación; cumplido el plazo establecido, deberá sustituir el equipo defectuoso por otro de condiciones similares al originalmente ofertado. Vencido este plazo, sin que el adjudicatario comience nuevamente a prestar servicio, se aplicará una

multa diaria equivalente al doble del valor ofertado de 8 horas, la cual será descontada de la próxima factura a cobrar.

En caso que los períodos de interrupción de labor por cualquier motivo, fueran inferiores a 48 horas, se admitirá una tolerancia mensual de 40 horas de trabajo perdido. Alcanzado dicho máximo el oferente deberá sustituir definitivamente el bulldozer o traxcavator por otro de similares características que el ofertado, a entera satisfacción de la Comuna.

El adjudicatario se hará responsable del estricto cumplimiento de las tareas asignadas a través de este llamado. La Intendencia elaborará un informe mensual que determine el grado de cumplimiento del adjudicatario. Cualquier incumplimiento será notificado a la empresa en forma inmediata siendo de su entera responsabilidad subsanarlo.

En caso de acumular cinco observaciones por incumplimiento o irregularidades en el desempeño de las tareas asignadas, la Intendencia Departamental de Rivera podrá resolver el contrato de adjudicación sin responsabilidad alguna de su parte pudiendo incluso reclamar los daños y perjuicios que se ocasionen, sin perjuicio de las multas o sanciones que se apliquen puntualmente.

El oferente deberá realizar las tareas contratadas proporcionando a su personal todos los elementos e instrumentos necesarios para ello no aceptándose el incumplimiento de las tareas por falta de alguno de ellos.

La Intendencia Departamental de Rivera no se hace responsable de las pérdidas de materiales, productos y equipos que utilice la Empresa adjudicataria.

El cuidado y el control de dichos elementos son de responsabilidad exclusiva de la Empresa ya que los mismos son utilizados exclusivamente por su personal. Los funcionarios de la Empresa contratada no podrán, durante el horario en que la máquina esté a disposición de la Intendencia, recibir visitas de especie alguna, promover reuniones particulares ni realizar tareas para terceros. Esta irregularidad se considerará incumplimiento grave.

Art. 2.4 – Las propuestas serán recibidas **UNICAMENTE EN LINEA** hasta la hora **12:00** del día **17 de diciembre de 2024**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

-la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación

- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las

propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: unidadlicitacionesidr@gmail.com y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento. Para participar del llamado deberá haber realizado la compra del Pliego de Condiciones y estar inscripto en RUPE (para ofertar por lo menos “en ingreso”).

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en: a) en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Departamental de Rivera (Agraciada 570- Rivera) en horario de oficina, b) en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuareim 1533), c) mediante deposito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Para el caso de que lo hagan por el Banco deberán remitir una copia del depósito o transferencia al momento que lo realicen al mail de la Unidad de Licitaciones (y que debe ser anterior a la apertura).

El costo de dicho Pliego será la suma \$ 3.000 (tres mil) valorado incluido.

El pliego estará disponible en la página web de la IDR www.rivera.gub.uy en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy, o en la Unidad de Licitaciones.

Art. 2.5 – El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Art. 2.6 - La oferta se presentará en la siguiente forma:

Tipo de Bulldozer o Traxcavator ofertado.....

Marca.....Año.....

Modelo.....

Precio por hora (impuestos incluidos, si no aclara se entiende que los incluye) con Chofer o maquinista..... (en pesos uruguayos)

Rendimiento por hora.....

El oferente declara que está capacitado para contratar con el Estado de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y se compromete a realizar de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás elementos que ha tenido a la vista, la ejecución de todos los trabajos indicados, relacionado con los servicios de la Licitación de referencia, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente, que declara conocer y de acuerdo con lo que allí se especifica

El oferente deberá demostrar que tiene la máquina en su poder al momento de ofertar, a través de la documentación de la misma, presentar fotografías y declarar la ubicación de la misma a los efectos de que la IDR pueda realizar la inspección en caso considere oportuno.

Art. 3 - ADJUDICACIONES

Art. 3.1 – El Bulldozer o Traxcavator requerido deberá cumplir con los requisitos técnicos del Art. 4.

Art. 3.2 - En forma general el oferente presentará el Bulldozer o Traxcavator con Chofer o maquinista, experto en el equipo a maniobrar, haciéndose cargo de las tareas de mantenimiento, de la reposición de piezas de desgaste y de la reparación de las roturas. Las tareas de mantenimiento deben ser realizadas fuera del horario de trabajo especificado. Correrá por cuenta del contratado, combustible, lubricantes así como salarios, demás rubros de naturaleza salarial y aportes al BPS, BSE, MTSS, MTOP o todo lo que pudiera corresponder. La Intendencia Departamental de Rivera, no será responsable por las reclamaciones de ninguna índole de empleados del oferente, bajo ninguna circunstancia.

Art. 3.3 - La Intendencia a través de la DGDMA o quien ésta designe comunicará con antelación de 24 horas su disposición de utilización del Bulldozer o Traxcavator licitado.

Se abonará por hora efectiva trabajada, con total independencia de que su realización sea en día u horario inhábil y el contralor del horario de trabajo será por planilla firmada por el

capataz y/o encargado del Relleno Sanitario, refrendada por el Director de Div. Higiene.

Art. 4 – REQUISITOS DEL EQUIPO

El Bulldozer o Traxcavator a contratarse deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Cumplir con las especificaciones de Modelo D6 con bandas o superior, con cabina cerrada climatizada, debe contar con escalificador trasero, debe ser apto para realizar trabajos de arrastre y compactado de residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario de Paso del Enano.

Los equipos deberán tener como máximo 15 años de antigüedad y contar con un sistema de GPS que permita ver los recorridos realizados y horas de funcionamiento. La IDR podrá requerir al adjudicatario que junto a la facturación mensual presente en soporte papel el resumen de la actividad mensual resultante del mismo.

Art. 5 - La Intendencia podrá disponer la adjudicación a la oferta u ofertas más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio. También podrá rechazar las ofertas por motivo de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes.

Art. 6 - Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán realizar hasta 3 días antes de la fecha de recepción de ofertas. Se podrán formular a través del teléfono 462 – 31900 interno 138, en días y horarios hábiles o también por mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com

Art. 7 - GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5% (cinco por ciento) de la contratación, en los términos previstos por el art. 64 del TOCAF. La Intendencia podrá hacer uso de la opción prevista en dicho artículo y exonerar de la constitución de la garantía o establecer otro mecanismo como retención del monto de la garantía de las facturaciones. La Intendencia podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y exonerar de la presentación de dicha garantía y/o aceptar la constitución de la misma mediante el descuento de hasta tres facturas mensuales.

Art. 8 - En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, el Decreto 131/2014 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Art. 9 - La presente Licitación está sujeta a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Art. 10 - Durante la vigencia de la contratación del Bulldozer o Traxcavator deberá contar con seguro contra terceros. La Intendencia exigirá en cualquier momento la presentación de la documentación que acredite tal extremo pudiendo en caso de incumplimiento del contratista rescindir esta contratación y reclamar contra los daños y perjuicios que se le ocasionen.

Art. 11 - La Intendencia Departamental de Rivera podrá aplicar los mecanismos previstos de mejora de ofertas, negociaciones, ampliación o disminución del contrato conforme lo prevee el TOCAF.

Art. 12 - De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a: a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite, la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios.

Art. 13 - Prohíbese el arrendamiento de maquinaria a terceros por parte del oferente sin consentimiento previo y escrito de la Administración.

Art. 14 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación se detallan los criterios de evaluación de las propuestas:

Ítem	Puntaje máximo
Presentación de equipo de respaldo ^{*1}	10
Antigüedad de los equipos ^{*2}	20
Respaldo técnico ^{*3}	10
Antecedentes de la empresa en trabajos en disposición	30

final de residuos ^{*4}	
Precio ^{*5}	30
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

*1 Presentación de equipo de respaldo: si presenta un equipo de respaldo para sustituir al principal en caso de roturas, y el mismo cumple las especificaciones solicitadas, se le asignará 10 puntos.

*2 Antigüedad de los equipos: equipos cero km o cero horas de uso hasta 5 años de uso (20 pts), equipos entre 5 años de uso y 10 años de uso (10 pts), equipos con más de 10 años de uso (5 pts), equipos con más de 15 años se descalifican. En caso de presentar un equipo de respaldo, se puntuará en este ítem solamente el equipo principal.

*3 Respaldo técnico: empresas que lo presenten (10 pts), empresas que no lo presentan (0 pto).

*4 Antecedentes de la empresa en trabajos en disposición final de residuos: sin experiencia (0 pto), hasta 12 meses (5 pts), entre 13 y 24 meses (10 pts), entre 25 y 36 meses (15 pts), entre 37 y 48 meses (20 pts), entre 49 y 60 meses (25 pts), mayor a 60 meses (30 pts).

*5 Precio de la oferta: El menor precio ofertado tendrá 30 puntos y los demás precios tendrán una reducción de un punto por cada punto porcentual de sobreprecio respecto al menor.

Previo a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia sobre los equipos que presenten las empresas y antecedentes laborales, incluyéndose trabajos realizados en la Intendencia como en otras Instituciones, el cual tendrá valor de dictamen.

RECOMENDACIONES PARA SUBIR OFERTAS

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el

correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

Licitación Abreviada 24/24

Expediente 2024-11019

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE BULLDOZER O TRAXCAVATOR CON CHOFER O MAQUINISTA

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea** hasta la hora 12:00 del día **17 de diciembre de 2024**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles

APERTURA: En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

PLIEGO: costo \$ 3.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR;

u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga por este medio remitir recibo a la Unidad de Licitaciones: unidadlicitacionesidr@gmail.com-

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.